Girardot, 20 de enero 2026

El Rector - Ordenador de Gasto

Se permite CERTIFICAR, que la Institución Educativa, NO cuenta con la disponibilidad de un funcionario idóneo con la profesión de CONTADURÍA PUBLICA, para: Coadyubar al cumplimiento de la normatividad vigente en el que hacer de la Gestión Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, con el fin de mejorar continuamente el proceso contable y presupuestal, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI; por ello es imperativo la contratación por prestación de servicios profesionales.

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		*Enero - 2026*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.